



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



Número...264/16

DON MIGUEL ANGEL ABAD MELENDEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C O: Que esta Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DPT Y LA FUNDACION SANTA MARIA DE ALBARRACIN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL AÑO 2016.

Por parte del Sr. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informática de Cultura, Turismo y Bienestar Social que en su sesión de 12 de abril lo informó de la siguiente manera:

" Se estudia el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Fundación Santa María, de Albarracín, para el desarrollo de actividades culturales en el año 2016, en cuyo articulado se concretan diversos aspectos reguladores de la consecución de promoción de la cultura turolense así como el fomento de aquellas actividades de índole turístico que impulsan la economía provincial.

La Sra. Traver, en representación del Grupo Socialista, alude a la improcedencia de que la Diputación Provincial subvenciones específicamente a fundaciones.

El Presidente de la Comisión deja constancia de que ya en el ejercicio anterior se formalizó un convenio de similares características al que se propone formalizar para 2016.

El Sr. Martí, en representación con Grupo Aragonés, puntualiza que en el Presupuesto General de la Diputación también hay dotación específica para otras fundaciones de carácter cultural, turístico y de otra índole, informando asimismo que el Presidente de la Diputación ostenta la condición de miembro electo del Patronato de la Fundación desde fechas recientes.

Tras amplia deliberación al respecto, la Comisión, por



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Fundación Santa María, de Albarracín, para el desarrollo de actividades culturales en el año 2016, concretándose éste en el "Curso Internacional de Ilustración y Diseño Gráfico", integrado por cinco cláusulas, con una dotación económica de 20.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340 - 48014.

2º.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma institucional del mismo.

3º.- Trasladar el acuerdo plenario a la Fundación Santa María, de Albarracín y a Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente."

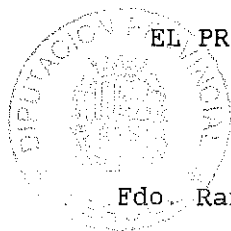
Y el Pleno Provincial por UNANIMIDAD y en votación ordinaria acordó aprobar el Convenio de colaboración entre la DPT y la Fundación Santa María de Albarracín para el desarrollo de actividades culturales para el año 2016, y acordando se de traslado de este acuerdo a los enumerados en el apartado correspondiente a los efectos procedentes.

Se hace la salvedad, que, a los efectos del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 1986, la redacción literal del anterior acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y Sello de la misma, en Teruel a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Vº.Bº.:

EL PRESIDENTE,



Edo. Ramón Millan Piquer

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Miguel A. Abad Meléndez.